

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, tres (3) de octubre de dos mil veintitrés (2023). A Despacho del señor Juez el proceso ejecutivo Rad. 2021-00144, informándole que la parte demandante solicitó informe de depósitos judiciales.

Se indica que consultado el sistema de depósitos judiciales de la entidad bancaria Banco Agrario, no se encontró la existencia de título judicial para este proceso. Sírvase proveer.

**LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
SECRETARIA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL
Chinchiná - Caldas, tres (3) de octubre de dos mil veintitrés
(2023)**

AUTO SUSTANCIACION No. 429

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 17-174-40-89-004-2021-00144

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ S.A

SUBROGATARIO: FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A

DEMANDADO: NILTON CESAR SERNA LÓPEZ

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, y advertida la solicitud elevada por la parte demandante, se tiene que revisado el portar de depósitos judiciales del Banco Agrario, se evidenció la inexistencia de títulos judiciales a favor de este proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Walter Maldonado Ospina'.

WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

Firmado Por:
Walter Maldonado Ospina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 004 Promiscuo Municipal

Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b18e8dbbfa863a52abf8835a57e51dcfba8bbf1fda09a490c9c9b0e3a3caaf7**

Documento generado en 03/10/2023 04:37:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>